

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1295

Santiago de Cali, Diez (10) de Julio de dos mil veinte (2020).-

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA
RADICADO: 2019-00950-00-00
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: RUBEN DARIO MOLINA HURTADO

Mediante memorial que antecede, la apoderada de la parte demandante, renuncia al recurso interpuesto contra el auto que negó la aprehensión, solicitando además el retiro de la demanda.

Así las cosas, siendo procedentes las solicitudes de la apoderada el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.-ACEPTAR el desistimiento que la apoderada de la parte demandante hace del recurso por ella interpuesto, contra el auto 216 de fecha 31 de enero de 2020.

SEGUNDO.- ACEPTAR la solicitud de retiro de demanda, de conformidad con el Art. 92 del C.G.P.

TERCERO.- AUTORIZAR al señor JHON ALEXANDER CAICEDO GONZALEZ, para que retire la demanda y sus anexos. Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA